

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

**2795 Resolución de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 89/2021, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia por el Sindicato de Interinos Docentes de la Región de Murcia, contra el Decreto n.º 210/2020 de 23 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2020 para funcionarios de Cuerpos Docentes de Enseñanza no Universitaria en la Administración Pública de la Región de Murcia.**

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Murcia el Sindicato de Interinos Docentes de la Región de Murcia ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 89/2021 contra el Decreto n.º 210/2020 de 23 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2020 para funcionarios de Cuerpos Docentes de Enseñanza no Universitaria en la Administración Pública de la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

#### **Resuelve:**

Emplazar a las personas interesadas en los citados procedimientos para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Tribunal, en legal forma. Caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 13 de abril de 2021.—La Directora General de la Función Pública, Carmen María Zamora Párraga.